



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de la Salud, para la publicación del Acuerdo de fin de huelga alcanzado el 13 de enero entre dicho Organismo y las organizaciones sindicales convocantes.**

Con fecha 13 de enero de 2017, tras varios días de negociación mantenidos entre representantes de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y los representantes de las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI-F, FSS-CC.OO, se alcanzó un acuerdo que puso fin a la huelga convocada con fecha 1 de diciembre de 2016 cuyo inicio estaba previsto desde la noche del día 22 de enero hasta la tarde de 23 de enero de 2017 en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud.

Para una mayor seguridad jurídica y para general conocimiento, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 25 del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, resuelve:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", del acuerdo de 13 de enero de 2017, entre la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y las organizaciones sindicales convocantes, por el que se pone fin a la huelga del día 23 de enero de 2017, que se acompaña como anexo.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

Reunidos en Zaragoza: de una parte, representantes de los sindicatos convocantes de la huelga prevista para el 23 de enero de 2017, CEMSATSE, CSI-F, y FSS-CCOO Aragón; y de otra, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: el Consejero de Sanidad y el Director-Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

Todos ellos acuerdan, como medio para dar fin a la antedicha, adquirir los siguientes compromisos:

1. Publicar en Boletín Oficial de Aragón las convocatorias de la oferta complementaria de 2016 y las de todas aquellas categorías de procesos aprobados pendientes de convocar, antes del mes de junio de 2017, permitiendo su acumulación en la medida que sea posible.

2. Convocar, antes del 31 de enero de 2017, la comisión de seguimiento del Acuerdo por la Sanidad en materia de Empleo en Aragón, y llevar al orden del día la información sobre el grado de cumplimiento y revisión de los puntos recogidos en el propio Acuerdo consistentes en:

Oferta de Empleo.

Personal Temporal.

Procesos selectivos y de movilidad interna.

Reforma del Pacto de Vinculaciones Temporales y Promoción Interna Temporal.

Adecuación de baremos y temarios a utilizar en los concursos- oposición.

Adaptación y creación de categorías profesionales.

3. Convocar la Mesa Sectorial de Sanidad en la semana posterior a la celebración de la reunión de la comisión de seguimiento del Acuerdo por la Sanidad en materia de Empleo en Aragón, incluyendo el siguiente punto:

*Medidas para la revitalización de la Mesa Sectorial de Sanidad como foro de negociación colectiva en materia sanitaria en Aragón.*

Con los tres acuerdos precedentes, las organizaciones sindicales convocantes entienden que se dan por satisfechas las reivindicaciones contenidas en la convocatoria de huelga y proceden a desconvocarla.

Zaragoza, a 13 de enero de 2017

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

**Sebastián Celaya Pérez**  
Consejero de Sanidad

**Javier Marión Buen**  
Director-Gerente SALUD

Por las Organizaciones Sindicales convocantes,

**Evangelino Navarro Ezpeleta**  
CSI-F

**M<sup>ª</sup> Mercedes Ortín Ferrer**  
CEMSATSE

**Juan A. Urdaniz Sancho**  
FSS-CCOO Aragón